

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
09
Fecha de Aprobación
23.01.2018
ROL S.I.I
300-31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 262 de fecha 28.11.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 852569 de fecha 22.01.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34,25 m² ubicada en SECTOR LOS COPIHUES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 LOS COPIHUES N° S/N° Lote N° 2 manzana
 localidad o loteo LONGAVI sector RURAL de conformidad a planos antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.




2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VIOLETA SALVO VASQUEZ	11.176.308-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VIOLETA SALVO VASQUEZ	11.176.308-9

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO VILLELA BENAVENTE	ARQUITECTO	7.011.340-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



N° 08
 23 ENE 2018